



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

N° 062-IGP/2018

Lima, 01 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorándum N° 027-PE-IGP/18, de fecha 21 de febrero de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 117-IGP-2017, de fecha 29 de mayo de 2017, se encargó al señor Daniel Hugo Flores Caballero, Jefe de Operaciones, Nivel D-4, Plaza N° 211 del CAP, como responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Geofísica &

Sociedad; así como, de la ejecución de las metas presupuestales 0004.- Generación de Información y Monitoreo del peligro por sismo, fallas activas y sunamis, 0006.- Generación de Información y Monitoreo del Fenómeno El Niño, 0007.- Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y de Innovación Tecnológica y 0009.- Elaboración de Estudios Especializados para la Conservación de los Ecosistemas, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el año 2017, respectivamente, a partir de 29 de enero de 2017;

Que, mediante Memorándum N° 027-PE-IGP/18, de fecha 21 de febrero de 2018, el Presidente Ejecutivo del IGP comunicó que a partir del 01 de marzo de 2018 se designe a la Msc. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo de Takahashi para ocupar el cargo de Directora de la Subdirección de Geofísica & Sociedad - cargo de confianza, Plaza N° 209 del CAP provisional del IGP, aprobada por Resolución de Presidencia N° 162-IGP/2017, de fecha 01 de agosto de 2017, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con una retribución económica mensual de S/. 13.500.00 (trece mil 00 y/100), a partir del 01 de marzo de 2018;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala que el personal clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, de acuerdo a lo precisado en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público, siempre que sea para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Con el visto bueno de la Dirección Científica, Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, la Ley N° 29849 y el Decreto Legislativo 1057;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la encargatura del señor Daniel Hugo Flores Caballero, Jefe de Operaciones, Nivel D-4, Plaza N° 211 del CAP, como responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Geofísica & Sociedad; así como, de la ejecución de las metas presupuestales 0004.- Generación de Información y Monitoreo del peligro por sismo, fallas activas y sunamis, 0006.- Generación de Información y Monitoreo del Fenómeno El Niño, 0007.- Operación y Mantenimiento de Infraestructura Científica y de Innovación Tecnológica y 0009.- Elaboración de Estudios Especializados para la Conservación de los Ecosistemas, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el año 2017, respectivamente, a partir de 29 de enero de 2017; contenida en la Resolución de Presidencia N° 117-IGP-2017;





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Msc. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo de Takahashi en el cargo de Directora de la Subdirección de Geofísica & Sociedad, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.




**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración proceda a la contratación de la Msc. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo de Takahashi, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** en el Portal del Instituto Geofísico del Perú – IGP, [www.igp.gob.pe](http://www.igp.gob.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**Dr. Hernando Tavera H.**  
Presidente Ejecutivo

